Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

USHUAIA, 15 de agosto de 2023

VISTO el expediente electrónico MJG-E-62512-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos de repostería para presentes comestibles correspondientes al mes de agosto, destinados a la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que a través de Disposición D.P.A.F. N° 25/2023, se autorizó el llamado de la Compra Directa N° 202/2023.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota N° 21/23 Letra: Ss.R.I. - S.C.P. y R.I., obrante a orden 24, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma "UVAS DE LA PATAGONIA", C.U.I.T. N° 30-70810234-9, por un importe de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($ 434.000,00), en el único renglón, por precio conveniente, ajustarse a lo solicitado y no ser perjudicial para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18 inciso l), N° 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 y N° 565/23 – Anexo II; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 Anexo I Capítulo I Inciso a) compulsa abreviada, N° 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301 y sus modificatorias, los Decretos Provinciales N° 563/2022, N° 662/2022, N° 2503/2022 – Anexo II, N° 188/2023 y N° 565/23 – Anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 202/2023, por la

///...2

M.J.G.
C.D.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

adquisición de insumos de repostería para presentes comestibles correspondientes al mes de agosto, destinados a la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales del Ministerio Jefatura de Gabinete, a la firma "UVAS DE LA PATAGONIA", C.U.I.T. Nº 30-70810234-9, en el único renglón, por un importe de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($ 434.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C. J. Uo. 1-4-1, RAF 101, U.G.G. 0400UG, U.G.C. UC0400, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. F. N° 104/2023.-

M.J.G.
C.D.

Andrea Alejandra ASTUDILLO
Subsecretaria de Administración Financiera
Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales – M.J.G.